



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



Cámara de Representantes
Secretaría

XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 879 de 2022

Carpeta Nº 2112 de 2021

Comisión de
Legislación del Trabajo
y Seguridad Social

TRABAJO SEXUAL

Modificaciones a la Ley Nº 17.515

DEFINICIÓN DE AGENDA DE REUNIONES Y DE ASUNTOS A TRATAR

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 18 de mayo de 2022
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante María Eugenia Roselló.

Miembros: Señores Representantes Felipe Carballo Da Costa, Daniel Gerhard, Pedro Jisdonian, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Martín Sodano y Alberto Subí.

Invitados: Por la Asociación Civil CasAbierta, doctor Esteban Cohelo, Olga Colipe y licenciada en trabajo social Victoria Capurro.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Guillermo C. Mas de Ayala.

=====

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Me informa el secretario que el presidente del PIT- CNT, Marcelo Abdala, no viene.

Tenemos organizadas las agendas del 1º de junio y del 8 de junio, y tenemos que definir la del 15 de junio. En ese sentido, el diputado Felipe Carballo propuso comenzar a trabajar con el proyecto de la Carpeta N° 2437 de 2021, e invitar a la ONU, a OEA, a la coordinadora de indígenas y al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC). Así que si estamos de acuerdo, vamos a agendar a esas organizaciones para que vengan el 15 de junio.

(Apoyados)

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Otra cuestión pendiente, además de recibir a las delegaciones, es realizar una primera ronda de intercambio en torno al proyecto de trabajo sexual. No sé si hoy los legisladores trajeron alguna opinión. Me gustaría que pudiéramos conversar al respecto para establecer una fecha; iba a ser el miércoles pasado, pero las delegaciones se pasaron para el día de hoy. No sé si está previsto hacer esa ronda en la reunión de hoy; si no, solicito que busquemos el momento para hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para el miércoles 25 de mayo está previsto recibir a la intendenta de Montevideo, que todavía no confirmó, por el tema de la Unión de Clasificadores de Residuos Urbanos Sólidos (UCRUS); a la Cámara de Industrias del Uruguay, que está confirmada, y al Ministro de Ambiente, que va a enviar un informe por escrito porque va a estar en el exterior. Seguramente, también van a concurrir las autoridades de Conaprole. Así que tendríamos que dejar esa instancia para el 1º de junio.

(Interrupción del señor representante Daniel Gerhard)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

(Ingresa a sala una delegación de la asociación civil CasAbierta)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación de la asociación civil CasAbierta, integrada por el doctor Esteban Cohelo, la señora Olga Colipe y la licenciada en trabajo social Victoria Capurro.

Fueron invitados a esta Comisión a fin de que puedan exponer acerca del proyecto de ley sobre trabajo sexual, en el que estamos comenzando a trabajar.

SEÑORA COLIPE.- En nombre de CasAbierta, queremos agradecer este espacio que nos han brindado.

Brevemente, voy a presentar un panorama de qué es CasAbierta y de dónde surge. La Congregación de Hermanas Oblatas del Santísimo Redentor comenzó en 1870, en España, con el fin de acompañar a las mujeres en situación de prostitución, y hoy en día también agregamos a las víctimas de trata con fines de explotación sexual. La Congregación se fue diseminando por distintos países y en 1932 llegan las hermanas a Montevideo. Desde ese momento y hasta 2003, la misión fue acompañar a las niñas y adolescentes, a través de hogares, internados y pensionados. En 1994 se hizo una investigación sobre los prostíbulos en Montevideo y se abrió CasAbierta en Villa Muñoz, porque era el lugar en el que había más prostíbulos.

El programa CasAbierta tiene tres ejes desde los que atiende a la mujer en situación de prostitución y a las víctimas de trata. Uno es la prevención, a través del trabajo de campo, capacitaciones y sensibilización de la sociedad. Por ejemplo, hemos ido varias veces a distintos departamentos para capacitar y sensibilizar sobre esta realidad, sobre todo, en zonas de frontera. Hemos estado brindando asistencia en Rivera, a lo largo de tres años, con un servicio de atención a las víctimas de trata, porque ese departamento comparte la frontera con Brasil.

El trabajo de campo lo realizamos en la policlínica de profilaxis en el Hospital Maciel, en los prostíbulos, en los locales donde trabajan las mujeres y también en visitas domiciliarias. Dentro de CasAbierta brindamos una atención personalizada a las mujeres que llegan, que es psico- socio- jurídica, y vamos acompañando el proceso de cada una de ellas, intentando acompañarlas en un proyecto de vida diferente. Al año acompañamos a aproximadamente ochenta o cien mujeres que son las que van al centro de día que está en Villa Muñoz, sin contar los contactos externos que tenemos específicamente en el trabajo de campo.

También trabajamos en redes desde el Estado, participando en el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas; con organizaciones de la sociedad civil, como la Red Uruguay contra la Violencia Doméstica y Sexual, y la Red de Apoyo al Migrante, entre otras, y a nivel internacional, las religiosas Oblatas estamos presentes en quince países, lo que nos da flexibilidad a la hora de acompañar alguna víctima que puede ser de otro país, es decir que tenemos esa facilidad. También trabajamos con algunos consulados, como los de España e Italia.

Nosotros queremos compartir con los legisladores los aspectos que vemos en el contacto con las mujeres porque partimos de la escucha de lo que nos traen, nos cuentan y lo que vemos en las visitas a los prostíbulos. Por ejemplo, el control de días y horas de trabajo porque se exige una determinada cantidad de horas. También están las multas por las faltas, porque a veces las mujeres son el único sostén de sus hogares y tienen hijos a cargo que se enferman y no pueden acudir al prostíbulo, entonces, por esas faltas les cobran multas y también si se tienen que ir antes, o les prohíben que vayan a trabajar como parte de la multa. Además, vemos que tienen la obligación de atender a clientes en cualquier situación, e incluso hacerlo de manera gratuita, como obsequio de la casa, a determinados clientes. En algunos casos también existe la obligación de consumir sustancias psicoactivas.

En el acompañamiento que hacemos a las mujeres vemos que llegan a determinada edad con un deterioro psicofísico y emocional muy grande, que deja como consecuencia el ejercicio de la prostitución, y ni qué hablar cuando son víctimas de trata. Padecen mucho y llegan a cierta edad sin siquiera tener el beneficio de una jubilación o de una pensión. Desde la institución consideramos que esto no es un trabajo, sino que es una explotación sexual y es parte del ejercicio de la violencia de género. Nosotros no intentamos moralizar, sino simplemente acompañarlas en ese proceso de empoderamiento y de construir un proyecto de vida diferente. Esa es nuestra postura. Por eso, queremos posicionarnos a la hora de compartir la experiencia.

SEÑORA CAPURRO.- Agradezco nuevamente esta posibilidad. Para nosotros es sumamente importante poder compartir lo que vivenciamos día a día con las mujeres, y ese es el motivo de conversar con relación al proyecto de ley.

Nos parece importante reconocer lo difícil que es legislar en esta materia por todo lo que implica el trabajo sexual en sí y por la historia del trabajo sexual en Uruguay, fundamentalmente porque toca aspectos vinculados con la sexualidad, el cuerpo y la intimidad. Tiene muchos aspectos y es muy compleja la realidad del trabajo sexual. Por eso, vamos a intentar transmitir algunas cuestiones que fuimos señalando en el articulado, que nos parecen importantes, por lo menos para que se tengan en cuenta, y desde ahí construir una mirada.

Una de las primeras reflexiones que surgen tiene que ver con la edad de inicio del trabajo sexual, que se plantea en el proyecto de ley que es a partir de los diecinueve años. Nosotros nos preguntamos qué pasa entre los dieciocho y diecinueve años, que es una franja sumamente vulnerable. Además, sabemos que las mujeres no inician el trabajo sexual desde ahí, sino que lo hacen mucho antes.

Lo otro que queremos señalar tiene que ver con el trabajo sexual a nivel virtual, que no está recogido en el proyecto de ley, pero es una realidad que está instalada y durante la pandemia ha sido el ámbito de ejercicio de muchas mujeres por no poder estar en los locales. Es un aspecto que nos parece importante que sea tomado en cuenta y regulado, porque hay un nivel de desprotección muy grande para las mujeres en el ámbito de la virtualidad, por todo lo que eso implica. Nos parece importante traer este aspecto porque las mismas mujeres lo manifiestan.

Hay otro punto que tiene que ver con los controles en los locales, en cuanto al rol de los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, fundamentalmente en poder hacer controles que puedan identificar lo que nosotros conocemos como los indicadores de trata que aparecen dentro del ejercicio de la prostitución. Es importante que quien haga el control pueda manejar esos indicadores, que no son inventados por nosotros, sino que tienen que ver con una construcción que se hace desde el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas. Nos parece importante porque dentro del ejercicio de la prostitución aparecen esos elementos. Los encontramos en los prostíbulos y también en los relatos de las mujeres durante el acompañamiento.

Por otro lado, está todo lo que tiene que ver con qué controles habría o cómo se piensa en el aspecto del control relacionado con los lugares que no están regulados, como pueden ser los apartamentos y los sitios particulares, que hemos visto que han proliferado durante la pandemia por una cuestión de cómo las mujeres van encontrando lugares para ejercer, a efectos de tener un ingreso.

Otro aspecto que nos parece importante tiene que ver con la formación de la Comisión Nacional de Protección al Trabajo Sexual, que en su momento integramos. Nos parece fundamental que la sociedad civil pueda tener allí un espacio de intercambio. Si bien la ley contempla los colectivos de trabajadores y trabajadoras sexuales, entendemos que la sociedad civil que acompaña a las mujeres en el ejercicio, necesariamente tenemos que participar de esos espacios.

Dentro de los cometidos de la Comisión, nos parece importante puntualizar la necesidad de que pueda asumir la elaboración de campañas de sensibilización con relación al combate a la trata y a la explotación. Es un aspecto fundamental porque, como dije anteriormente, en la dimensión del trabajo sexual, aparecen clarísimos indicadores de trata y de explotación.

Otro aspecto que encontramos relevante y nos gustaría que se tuviera en cuenta es lo que tiene que ver con que los empresarios o la parte de estructura de patrón puedan estar incluidos en las campañas, para ser sensibilizados y ser conscientes de las dinámicas que se dan dentro de los locales.

Por último, menciono lo que tiene que ver con el deterioro que implica el trabajo sexual para las mujeres. En este número que manejamos de entre ochenta y cien mujeres que se vinculan con CasAbierta, no encontramos ni una sola que cotice en BPS. Eso tiene que ver con una realidad, porque las mujeres no logran ese beneficio por diferentes motivos. Es muy difícil pensar en esa estructura por las características propias del trabajo sexual.

Estos son algunos aspectos que nos parece importante señalar.

SEÑOR COHELO.- Soy abogado y hace aproximadamente quince años que trabajo en CasAbierta.

Me hice una especie de resumen a los efectos de dar visión jurídica a lo que acaban de decir las compañeras.

Nosotros notamos algunas ausencias en el anteproyecto. Las voy a mencionar y después las voy a desarrollar brevemente. Además, estoy abierto a precisiones o preguntas que quieran formular. La primera es la ausencia de la regulación de la clientela, es decir de los usuarios; la segunda es la ausencia de un pronunciamiento preciso respecto de la figura de empleador; la tercera es la ausencia de la regulación de la relación laboral, y la cuarta es la dificultad creada con el delito a partir de la denominación de relación de trabajo.

En cuanto a los usuarios, vemos que el artículo 9º determina ciertas exigencias, en especial para quienes ejercen el trabajo sexual, y no vemos la contrapartida en la otra parte, que serían los usuarios. Por ejemplo, se pone énfasis en la educación para una vida libre de violencia y exclusión, a pesar de que estadísticamente está probado que quienes sufren esa violencia y esa exclusión son las trabajadoras sexuales y no los usuarios.

Con relación a los empleadores, en nuestro concepto, la omisión es parcial. Hay una especie de alusión implícita y se da por sobreentendida su existencia, pero no se confirma; por lo menos, yo no la puedo ver. Además, existen referencias contradictorias entre los artículos 20 y 22 cuando se relaciona el encargado o el dueño del lugar y lo que sería un ejercicio autónomo.

Con respecto a la ausencia de regulación de la relación de trabajo, hay que decir que CasAbierta tiene una visión crítica, como acaban de manifestar las compañeras. Yo lo desarrollo en este sentido. La visión de CasAbierta es desde una óptica de los derechos humanos y no habría posibilidad alguna de trabajo sexual si existiera explotación. La intimidad y la clandestinidad en la que ocurre el trabajo sexual hacen prácticamente ineludible esa posibilidad de explotación.

Desde mi óptica concreta, analizando el anteproyecto y poniéndolo a la luz de lo que es el derecho al trabajo y el derecho penal, no puede ser una actividad y una relación de trabajo, y que a la misma vez exista la posibilidad de configurar un delito. Por eso reconozco, como decían las compañeras previamente, las dificultades para llevar a tierra y enmarcar en un proyecto una realidad que tiene distintos aspectos. El aspecto de la explotación está muy cercano a lo que aquí se pretende regular como relación laboral.

Nosotros notamos que la Ley N° 17.515, de 2002, que es la actual, recoge o pone el énfasis en el aspecto sanitario, y aquí se traduce la intención de trasladar ese eje central al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. A nuestro juicio, a la reforma le falta abordar con mayor fuerza temas tales como la prevención y la represión de la explotación para las trabajadoras que ejercen trabajo sexual. Nosotros somos plenamente conscientes, porque trabajamos en actividades concretas respecto de eso, de la existencia de la regulación de los delitos de trata y proxenetismo, pero nos referimos a la prevención y represión dentro de esta norma para las trabajadoras que ejercen el trabajo sexual.

Además, a nuestro entender, faltaría diferenciar los distintos tipos de ejercicio de la prostitución. Se habla muy por encima del ejercicio autónomo, ejercicio dependiente y hasta hay alguna referencia a la formación de cooperativas.

Tal como dijeron las dos compañeras, la ausencia en la regulación de la seguridad social de quienes se aboquen al trabajo sexual es notoria.

Asimismo, no se hace referencia a la demanda de prostitución; a la clientela y a los usuarios. Una vez más digo que reconocemos la dificultad en esta situación, pero no puede quedar la mitad de esa relación sin regulación.

Nuestro enfoque está en la dificultad de ver esa relación de trabajo con la posibilidad de la existencia del delito de proxenetismo, regulado en la Ley N° 8.080, del año 1927, que es muy vieja,

pero que aún está vigente. A nuestro juicio, va a ser harto difícil ver el delito detrás de una situación aparentemente legal, ya que es rotulada como una relación de trabajo.

También nos preguntamos dónde estaría regulada esa relación de trabajo en el anteproyecto. Ahí saltamos al punto de la ausencia parcial que notaba al principio, que es la de la referencia al encargado o al dueño del establecimiento. No hay una expresión clara de quién se trata. ¿Sería ese el patrón? ¿Sería solamente el dueño del local? No lo sabemos; a nosotros no nos queda claro. Por ejemplo en el artículo 18 hay referencias a impedimentos a percibir, por parte del dueño del local, de parte del ingreso de las mujeres como arrendamiento. Nosotros vemos una especie de pretensión de abordar el tema, pero sin definirlo como tal. Entonces, nos seguimos preguntando quién es ese dueño o el encargado del establecimiento. ¿Ese es el patrón? ¿Quién sería el patrón en este caso? Cuando nosotros hablamos de relación laboral, tenemos una parte clara, que es la persona que ejerce trabajo sexual, pero nos está faltando la otra pata, que sería el patrón o el empleador. En ese caso, por ejemplo, los artículos 19 y 20 tienen referencias en cuanto a prohibiciones con relación a lo que no pueden hacer esos administradores, pero, en la práctica, nosotros vemos la dificultad de que son prohibiciones fáciles de burlar. A nuestro juicio, si bien los artículos 7º y 10 de nuestra Constitución traen el principio de libertad, creemos que en estos casos la regulación y la conceptualización precisa de la persona del empleador o de las distintas aristas de esa relación de trabajo sería lo más adecuado.

Hay una ausencia de la regulación de la seguridad social en los casos de dependencia. Por ejemplo, una de las características que el artículo 21 del anteproyecto le da al trabajo autónomo es estar cotizando en BPS, que es una exigencia que no existe si se trata de una dependencia. Reitero que en esa dependencia nos falta una pata y no sabemos quién es el patrón.

En resumen, tenemos una visión crítica en lo que sería la relación de trabajo, en tanto en cualquier relación de trabajo existe una apropiación de los frutos de parte del patrón sobre la actividad del trabajador. No nos queda claro cómo salvaríamos esa subordinación jurídica que tiene el trabajador en este caso respecto del patrón. Si el patrón tiene la potestad de apropiarse de los frutos del trabajo ajeno, en estos casos a nosotros se nos hace harto difícil ver la posibilidad de que no exista en la relación de trabajo una explotación y, por ende, el delito de proxenetismo. Reconocemos que en varios pasajes del anteproyecto se hace alusión a la presunción del delito de proxenetismo, pero en la práctica la relación de trabajo y el delito de proxenetismo son actividades que están muy conexas. Entonces, a nuestro juicio, la regulación debería ser cuidadosa y, como dijeron las compañeras, es harto difícil regular la situación práctica de este tema.

Estoy a las órdenes por si quieren formular algún tipo de pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Doy la bienvenida a la delegación.

Quiero contarles que, como Comisión, recién estamos empezando a abordar el proyecto. Es una iniciativa presentada por el Frente Amplio, que fue realizada en diálogo permanente con el colectivo OTRAS, que es una organización que intenta nuclear a trabajadoras sexuales y expresar sus intereses, necesidades y demandas. Compartimos muchas de las preguntas y preocupaciones que se vertieron acá. Lo que voy a hacer es ensayar algunas respuestas a las preguntas y también hice apuntes de algunas solicitudes que han hecho, que no estaban contempladas en el proyecto, probablemente más por ignorancia que por falta de voluntad.

Creo que lo más difícil de roer tiene que ver con lo último que dijo el abogado en su intervención en cuanto a cómo entiende el proyecto la dependencia. No puedo decir si quedó bien

claro o no -no soy abogado ni gran entendido en leyes-, pero sí puedo decir cuál es la voluntad de los que estuvimos atrás de eso. La voluntad política es eliminar la dependencia. ¿Eso es ambicioso? Sí; es ambicioso. Arrancamos por el cien por ciento y veremos cómo termina este proceso en cuanto a otras opiniones en este Parlamento.

Entonces, cuando se habla de los dueños de los establecimientos y la relación con las personas que trabajan allí y ofrecen sus servicios sexuales -utilizamos ese término porque es el que las trabajadoras mencionan y no quiere decir que filosóficamente compartamos que exista un servicio sexual-, la relación es de una persona que alquila una pieza y falta a trabajar cuando lo entiende y trabaja con quienes entiende que debe hacerlo. Las condiciones se las pone esa persona y lo que hace es cumplir con el pago de su alquiler; nada más. Esa es la relación que este proyecto intenta expresar y por supuesto estamos abiertos a ver cómo eso podría redactarse de una forma más precisa.

Después, aventura otras posibilidades, como las asociativas.

Había otras preguntas o comentarios con respecto a la Comisión y su nueva conformación. Para nosotros era fundamental que este proyecto se discutiera en esta Comisión como un trabajo. Se podría haber discutido en Género o en Derechos Humanos y quizás también estaba bien, pero nosotros estábamos convencidos de que tenía que ser en esta Comisión. Entonces, también entendíamos que la conformación de la gobernanza tenía que ser en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, no estando ajeno a los organismos que velan por la salud pública y a que son poblaciones especialmente vulneradas, pero tenía que ser desde el punto de vista laboral. Repito que eso no quita que tengamos posiciones filosóficas y éticas, que también entran en algunas contradicciones con respecto a esto. Además, queda anotada la participación de las ONG, que no están. Se especifica y se amplía la participación de trabajadores y se termina sustituyendo lo otro de alguna forma. Así que eso queda anotado. Se había hecho alguna consulta más con respecto a esto, pero ahora se me olvidó.

Asimismo, ponemos al Congreso de Intendentes y excluimos al Ministerio del Interior, para sacar la mirada de que el peligro son las trabajadoras. En todo caso, los peligros están en torno a las trabajadoras. Agregamos el Congreso de Intendentes porque este asunto tiene diecinueve realidades o probablemente más.

Se hizo alguna consideración con respecto al tema de la jubilación y el BPS. Estamos convencidos de que no hay una respuesta jurídica que dé garantías. Nuestra apuesta es que con la participación de las trabajadoras y con protagonismo del Ministerio de Trabajo eso cobre centralidad. ¿Qué es lo que queremos evitar? ¿Qué es a lo que no estamos dispuestos porque sería realmente inaceptable? Que por vías indirectas -nunca va a ser frontal- terminemos subsidiando a los que "*consumen*" -entre comillas- el trabajo sexual para que las personas que ofrecen esos servicios puedan recibir una jubilación. Es una de las cosas que queremos evitar. Está claro que ni apostando por la dependencia -compartimos que es proxenetismo porque estamos de acuerdo con lo que dice la ley de 1927- ni por la manera asociativa -algunos nos han dicho que es de un idealismo tremendo- va a ser fácil que solo por legislarse se termine dando la seguridad social, que es un derecho de cualquier trabajador. La dependencia ahora tiene todo lo malo de la dependencia y nada de lo bueno. Entonces, queríamos apostar por otros caminos.

Supongo que nos van a dejar los insumos por escrito.

SEÑORA CAPURRO.- Los enviamos por correo.

SEÑOR REPRESENTANTE GERHARD.- Es un proceso que va a llevar tiempo -no me animo a decir cuánto-, que al igual que otros proyectos en los que hemos trabajado, como el de teletrabajo, que son complicados, necesitan los aportes de las delegaciones porque siete cabezas no van a lograr dar respuesta.

SEÑOR REPRESENTANTE SODANO.- Doy la bienvenida a la delegación. Con base en su experiencia de quince años de trabajo dentro del territorio, creo que es una opinión para considerar.

Coincido en parte con lo que expresó el abogado. El artículo 1º de la vieja ley dice que es lícito el trabajo sexual en determinadas condiciones. Lo que hay que ver es cómo regularizamos la parte laboral sin perder el eje de debilitar la explotación sexual. Si nosotros abrimos el abanico, para que la consideración sea que es un trabajo más y generamos ese concepto, lo que hacemos es debilitar para que haya mayor explotación sexual, porque se toma como algo común. En realidad, tenemos que trabajar en la prevención a través de la educación de primera infancia en adelante, para evitar la explotación, que es algo que viene desde la época de los dinosaurios más o menos -hasta en las películas de mil ochocientos teníamos el tema de los prostíbulos; el Moulin Rouge y un millón de cosas más-, o sea que ese tipo de explotación no es algo del siglo XXI, sino que viene de toda la vida del ser humano.

Coincido con algunas indicaciones que presentaron para el anteproyecto, que en el artículo 1º habla de los diecinueve años y después tiene una contradicción porque vuelve a hablar de dieciocho años. Creo que es entendible la fe del anteproyecto y la preocupación que trae la delegación porque realmente trabajar en esto es hacerlo arriba de un vidrio de 2 milímetros con 10 personas. Estamos queriendo regularizar algo contra lo que estamos luchando, porque estamos luchando contra la explotación, pero queremos que sea regularizada. Esa es la controversia que tiene.

Además, el deterioro que tiene la mujer en este tipo de explotación cuando llega a la edad de cuarenta y cinco años es muy notorio, pero cuando se conversa con ellas sobre el tema laboral en cuanto a si es justo o no, hay dos posturas que dependen de la edad con la que están ejerciendo. Cuando agarrás una persona de veinte años y querés que una persona de cuarenta y cinco años le diga todo lo malo que puede haber, no la escucha porque está en el *boom* de poder hacer una autoexplotación de eso, sin saber que la están explotando los demás o sin querer ver que la vienen explotando los demás. Eso es una realidad que tenemos. Hay gente que hoy trabaja en los peores suburbios, que hace diez años trabajaba en los mejores. Digo "*mejor*" y "*peor*" en un marco comercial y no de lo que es la explotación porque cualquiera de la dos para mí no es la correcta.

Creo que para buscar garantías para personas que trabajan de su explotación corporal y de la explotación sexual -tenemos de los dos lados; tenemos un poco de cada cosa en esta bolsa de cantidad de trabajadores- en lo primero que tenemos que hacer énfasis es en encontrar soluciones o herramientas. La explotación sexual tanto por parte de las trabajadoras como de las personas que las explotan no va a dejar de estar. Eso lo sabemos porque ha sido así a lo largo de la historia. Es una lucha que nadie va a ganar. Sabiendo eso, es lógico que tenemos que buscar un marco regulatorio para que las personas que trabajan sexualmente tengan una garantía laboral. No obstante, cuando hablamos de si es patrón o no es patrón, ¿cuál es el patrón? ¿El que viene y consume? ¿El que tiene un local que es el que la deja entrar o no, la multa, la sanciona o no la sanciona? ¿Es socio o es patrón? Tengo lugar para diez, me faltan cinco, abro el local y es una preocupación porque tengo la cantina, que es la rentabilidad, más la venta del servicio de ellas, que es el porcentaje de ganancia o por cada servicio se paga tanto y todo el resto es mío; ahí sos empleada. ¿Cómo se puede definir en cada local y en cada centro el tema de la regularización? Es un mundo en el que hay sustancias psicoactivas y narcomenudeo; hay consumo de todo en esa órbita. Estamos hablando de que estamos yendo a un punto muy vulnerable en el que el 80% de las cosas se tratan de hacer por fuera de la normativa. Podemos hablar de algún local VIP, alguna cosa mágica, alguna casa que quieran poner de moda o algo así, como los locales renombrados -por decirlo de alguna manera- que hay en Montevideo, Maldonado y en otros lugares, pero también

tenemos todos los prostíbulos irregulares que hay en Montevideo y en campaña, que hacen explotación masiva, explotación de alcohol, de personas y de drogas. ¿Ahí quién llega? ¿El Ministerio de Salud Pública? Es como cuando dicen que hay una boca de pasta base. En Montevideo quién no sabe dónde tenemos las bocas de pasta base, pero ¿las cierran todos los días? Se van cerrando, se está luchando y está bárbaro. La realidad indica que para que no haya ningún tipo de opresiones se debe decir: *"Todo esto se cierra"*, pero si lo cerrás, lo abren a la vuelta. Esa es la realidad.

Coincido con parte del espíritu del anteproyecto que presentó el Frente Amplio. Hay que buscar una garantía laboral para las trabajadoras. Estamos hablando de que con cuarenta y cinco años el deterioro es muchísimo, y también el rechazo social que tienen y si no lo tienen, lo perciben igual porque van con ese cuestionamiento encima de lo que vienen ejerciendo en su vida.

Soy partidario de que esto no se puede transformar en una legalidad. Para mí la explotación sexual tiene que seguir siendo ilegal; estoy contra la explotación sexual. Creo que también estaría bueno que así como nos dieron una devolución del anteproyecto que presentó el Frente Amplio, teniendo tantos años y pudiendo tener una visión más global porque tienen contacto con otros países, realidades y culturas, podamos recibir una propuesta desde CasAbierta con este tipo de regulaciones, en el sentido de cómo poder generar una herramienta real para las trabajadoras. Es decir, dar una garantía a las trabajadoras porque lo que se busca en el espíritu de lo que está haciendo la Comisión es generar una herramienta que dé garantía de poder trabajar a esas ochenta o cien mujeres que van a pedir ayuda a la organización. No obstante, el trabajo y la explotación van sobre un hilo dental. Creo que es muy complicado.

El tema del trabajo sexual virtual en el mundo de hoy es una lucha en la que ojalá aparezca gente iluminada, que entienda mucho del tema, para poder trabajar. Algunos solo sabemos manejar dos aplicaciones de un teléfono y alguna cosa más, pero el tema virtual es muy delicado porque hay que descubrir si son explotaciones o autoexplotaciones. Creo que es una herramienta muy simple para autoexplotarse. Me parece que va a ser un tema salado y muy difícil de poder controlar.

Los controles de los locales por parte de los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, como dice el anteproyecto de ley, se pueden hacer en algunos de los locales que están regularizados, pero el 70% o el 80% no lo está. Llega una denuncia y empiezan con algún trámite y tiran la pelota para adelante, pero no veo herramientas reales en este momento para poder implementar ese tema. Como bien dijo el diputado Gerhard, no va a ser esto algo que se va a construir en dos meses, sino que va a llevar su gran discusión.

Es una cuestión que abarca muchísimas cosas y está buenísimo que venga por la parte de regulación laboral porque también toca derechos humanos, salud, equidad y género y una cantidad de aristas en las que hay que trabajar con otros puntos de vista. Creo que estaría muy bueno recibir una propuesta de las instituciones que trabajan directamente con esas trabajadoras, porque para trabajar en esto tenemos que tener una visión más panorámica, y ver las necesidades de ellas y la realidad de que van a seguir ejerciendo. Por más que se regularice una ley, van a seguir ejerciendo de esa manera. Entonces, creo que la construcción de esto tendría que ser más panorámica y buscar a todos los actores, para encontrar algo lineal, sin salir del marco jurídico de la legalidad, porque vuelvo a decir que estamos sobre un hilo dental en la parte de lo que sería normal y lo ilegal.

Muchas gracias por compartir con nosotros.

SEÑOR REPRESENTANTE OTERO AGÜERO.- Me anoté con la intención de saludar a la delegación y aprovechar para recalcar el trabajo que realizan desde hace muchos años. Estuve viendo la información que hay sobre CasAbierta y cómo a través de los años han ido tratando de sostener a muchas mujeres cuyas circunstancias de vida personales hacen que muchas veces terminen inclinándose por la prostitución, más allá de que también considero que hay un sector que lo reivindica como trabajo y es respetable. También hay un sector feminista abolicionista. Digo esto porque hay varias aristas y uno no las conoce todas.

Me siento representado por lo que planteó el diputado Gerhard en el sentido de que nos hemos animado a dar esta discusión en esta Comisión. Analizando un montón de proyectos de ley, esta Comisión se puso de acuerdo en que este tenía que ser uno de los prioritarios en 2022. Eso es un avance en la discusión política y en esa cuestión de tratar de avanzar en derechos -la agenda de derechos es importante-, pero hay un día a día para los derechos, y entendemos que muchos son vulnerados. Por eso, es importante que venga esta organización y que venga OTRAS o cualquier otro colectivo. Esta ley tiene que salir con un consenso. Ninguno de los partidos políticos que estamos representados acá tiene el cien por ciento de la autoridad moral o técnica como para plantear que esta es una verdad absoluta. Considero que con esta ley no solamente vamos a estar regulando el trabajo y generando condiciones y garantías para los que ejercen el trabajo sexual, sino que también vamos a estar dando la lucha contra la explotación sexual, que son dos cosas bien diferentes, para lo cual un día sí y otro también aparecen casos en la prensa. Además, hay un mercado ilegal que es funcional a intereses que son muy oscuros

Entonces, si este Parlamento logra un acuerdo en función de una ley que dé garantías a las trabajadoras, creo que vamos a estar dando un paso contra la explotación sexual.

Saludo nuevamente a la delegación.

SEÑOR REPRESENTANTE JISDONIAN.- En la misma línea de lo que habló el diputado Otero, primero doy la bienvenida a la delegación y agradezco el tiempo que nos han brindado. También los felicito por el trabajo, que sabemos que lo hacen desde el corazón y que es una forma de servir, como hablaban hoy, y me parece que está bueno destacarlo en una sociedad en la que muchas veces la crispación le gana a lo que realmente importa, que es tener empatía por el prójimo y trabajar por eso.

En ese sentido, destaco el trabajo de esta Comisión con relación a esto y el hecho de que este proyecto va salir con el consenso de todos los partidos, y me parece que eso está bueno. No debemos politizar un tema tan sensible como es la salud de estas mujeres ni una situación aberrante, que me parece que no debe ser vista desde el punto de vista político partidario, sino que el Uruguay entero se merece tratar esta problemática, que como dijo el diputado Otero es del día a día. Es una realidad que lamentablemente nos golpea, la vemos y la sufrimos, y los integrantes de la delegación mucho más porque están en primera línea de combate contra eso.

Nosotros, desde el Parlamento, entendimos la responsabilidad que teníamos desde el primer momento que se nos planteó y no tengo dudas de que con el trabajo de todos los partidos vamos a aprobar un proyecto de ley que sea acorde a los momentos que se están viviendo, y a la realidad que sabemos que tiene sus particularidades.

Agradecemos los insumos que nos puedan dar, porque si no es imposible. Nosotros trabajamos desde un lugar en el que quizás no se puede tener toda la información para elaborar un proyecto de ley que sea bueno y, sobre todo, que pueda ser aplicable, que es algo muy importante. Se pueden hacer leyes muy lindas desde lo sintáctico, pero si no se pueden aplicar, no sirven para

nada. Me parece que en eso tenemos que hacer hincapié. Siempre se tiene que tener un objetivo importante y alto, pero hay que entender que estas cuestiones llevan un proceso, como dijo el diputado Sodano. Son cosas que se vienen hablando y trabajando desde hace muchos años y me parece que estar hoy en esta situación y dar la prioridad que le ha dado esta Comisión al proyecto, es un paso bien importante, y en esa línea vamos a estar trabajando y por supuesto que vamos a estar a la orden para cualquier aporte que puedan hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me sumo a lo expresado por mis compañeros.

Agradezco enormemente la presencia de la delegación y darnos lo valiosos aportes que nos han brindado acerca del tema. Es un asunto muy sensible. Nosotros recibimos en más de una oportunidad a Karina Núñez, de la organización OTRAS, y ella nos relataba testimonios desgarradores de lo que viven esas mujeres a diario. Son mujeres que viven con sus niños, que también son testigos de esas situaciones de abuso. Realmente, nos conmovió y nos preocupó.

Es una realidad que todos conocíamos -nadie la desconoce-, pero creo que estuvo muy bien haber puesto el asunto en la mesa de esta Comisión y haberlo conversado entre los legisladores de todos los partidos políticos, porque es necesario empezar a elaborar una normativa que dé un marco legal a esta situación, para que esas mujeres con sus niños tengan derechos laborales y derechos humanos. Son inmensas las vulnerabilidades que viven a diario y realmente es muy preocupante.

Así que el compromiso de todos los que estamos aquí en esta mesa es asumir esto con una enorme responsabilidad, para seguir avanzando en el tema, a fin de, más pronto que lejos, tener una ley que, como bien dijo mi colega Jisdonian, sea aplicable y dé garantías a esas mujeres. Si bien tenemos normativas que las amparan, tienen más de veinte años y es necesario avanzar, porque esas mujeres no pueden seguir esperando.

Nuestro compromiso está. Muchas gracias por venir y estamos a las órdenes.

(Se retira de sala la delegación de la asociación civil CasAbierta)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—Esta Comisión ha decidido citar para el 8 de junio al conjunto de profesionales en no ejercicio amparados por la Caja de Profesionales, cuya invitación será cursada por el secretario. También cursaremos invitación a los catedráticos de Ginecología, los doctores Martín Barboza y Fabián Rodríguez, a fin de que puedan exponer sobre el proyecto de ley que figura en la Carpeta N° 2365 de 2022 y el de la Carpeta N° 2149 de 2021. Asimismo, se cursará invitación a los Ministerios del Interior, de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, para que vengan a exponer sobre el proyecto de trabajo sexual.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠